

## ACUERDO DE RADICACIÓN

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-005/2023

ACTORAS: LEONELA DÍAZ HERNÁNDEZ Y

OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

PRESIDENTE, SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA

ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-079/2023, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-005/2023 para los efectos previstos en el artículo 35, de la precitada ley.

**SEGUNDO.** Téngase a las actoras por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito y por autorizado para tales efectos a la persona que indica.

## Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-005/2023

**ACTORAS:** LEONELA DÍAZ HERNÁNDEZ Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE, SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA RODARTE

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE**.

